

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMEROS PROPUESTOS: 180096, PSDTX1668 Y GHGPSDTX251

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. NRG Jewett Energy Center LLC, 910 Louisiana St, Houston, TX 77002-4916, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Permiso de Calidad del Aire Propuesto 180096, el Permiso de Prevención del Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) de Calidad del Aire PSDTX1668, y emisión de GHGPSDTX251 de permisos de calidad del aire de la PSD de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) para emisiones de GHG, que autorizaría la construcción del NRG Jewett Energy Center ubicado en la intersección de la US 79 y la carretera 39 de la granja al mercado en Jewett, vaya hacia el norte por la carretera 39 de la granja al mercado, siga la carretera 39 de la granja al mercado durante 8.5 millas y la entrada de la planta estará en el lado derecho antes del paso elevado del ferrocarril, Jewett, Freestone Condado de, Texas 75838. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el agosto 15, 2025. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en una cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas, incluidas las partículas con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, dióxido de azufre, niebla de ácido sulfúrico y gases de efecto invernadero. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: contaminantes atmosféricos peligrosos.

El grado de incremento de la DSP que se prevé que consumirá la instalación propuesta y otras fuentes de consumo incremental-en la zona es el siguiente:

PM₁₀

Máximo Tiempo Promedio	Máximo Incremento Consumido (µg/m ³)	Incremento Permisible (µg/m ³)
24 horas	8	30

Dióxido de Nitrógeno

Máximo Tiempo Promedio	Máximo Incremento Consumido (µg/m ³)	Incremento Permisible (µg/m ³)
Anual	2	25

PM_{2.5}

Máximo Tiempo Promedio	Máximo Incremento Consumido (µg/m ³)	Incremento Permisible (µg/m ³)
24 horas	6.7	9
Anual	0.9	4

El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación propuesta que están sujetas a la revisión de la DSP no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Todos los contaminantes del aire han sido evaluados, y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el bosquejo del permiso y el resumen de determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo, estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Waco y el condado de Fairfield Library Association Inc., 350 West Main Street, Fairfield, Freestone County, Texas 75840, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Waco de la TCEQ. La solicitud (cualquier actualización inclusive) está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos pueden consultarse a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el proyecto de permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-96.236071,31.416336&level=13>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. **Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todos los problemas de hecho en disputa que envíe durante el periodo de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes de una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, en la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.**

Una audiencia de caso impugnado solo se concederá sobre la base de cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre asuntos que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. Los asuntos que no se presentan en comentarios públicos no pueden ser considerados durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado oportunamente o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunamente, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia oportunas y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de tener presente que cualquier información de contacto que proporcione (nombre, teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física inclusive) será parte de los registros públicos de la agencia. Para más información sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar al Programa de Educación pública de la TCEQ sin costo al 1-800-687-4040, o bien visitar su sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/pep. Para información en español, favor de llamar al 1-800-687-4040. También es posible consultar oportunidades de participación pública en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de la NRG Jewett Energy Center LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando a Sr. Brian Green, Gerente Ambiental Sr. al (412) 526-1824

Fecha de Emisión del Aviso: 4 de noviembre de 2025